



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 313 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina



RESOLUCION N°181/2021

Hasenkamp, 13 de Octubre de 2021

VISTO:

La presentación de la Sr. Dellizotti Anselmo, solicitando el reconocimiento de la ruptura del vidrio de puerta derecha de su vehículo, causado por una cortadora de césped Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que se constató el hecho con el personal municipal que intervino;

Que el Municipio cuenta con un Seguro de Responsabilidad Civil para estas situaciones;

Que el IAPS generalmente tiene una demora de 2 meses para autorizar el pago de los siniestros;

Que el Sr. Dellizotti Anselmo, manifiesta no poder esperar el periodo de 2 meses debido a que no cuenta con garaje y si no lo repara inmediatamente queda abierto su vehículo, por lo que solicita se haga cargo el municipio hasta que el IAPS haga efectivo el reintegro;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice el pago completo y posterior solicitud de reintegro;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

R E S U E L V E

Art. 1º) Autorizase el pago de \$ 5.800 a la firma comercial PARABRISAS CERRITO de Victor Cavenaghi en reconocimiento por el gasto de un vidrio puerta derecha del vehículo perteneciente a Dellizotti Anselmo, causado por una cortadora de césped municipal.-



Art. 2º) Autorízase a realizar el correspondiente ingreso del reintegro por parte del IAPS, previo descuento de la franquicia correspondiente y establecida por la aseguradora.-

Art. 3º) Impútese el gasto que demande la aplicación del artículo 1º a Finalidad 1 Función 90.-

Art. 4º) Regístrese, publíquese, archívese.-

Olga B. Graciani

Sec. de Hac. Y Finanzas

Hernán E. Kissler

Presidente Municipal